

Otros usos compatibles: En las parcelas señaladas a tal efecto, se autorizan instalaciones provisionales para desarrollar las actividades de carácter socio cultural propias de la celebración de la Feria de Septiembre, además de eventos ciudadanos y actividades diversas que no requieran instalaciones fijas. Para ello, será preceptivo presentar un proyecto de instalación, que informará el órgano de la Administración competente.

La calificación y los usos asignados para cada una de las parcelas existentes en el ámbito quedan señalados en las Ordenanzas particulares y en los Planos de Ordenación del presente Plan Especial"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 16 de abril de 2008.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

1020.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESO-

LUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N.º 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla a 11 de abril de 2008.

La Secretaria Técnica.

María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20080000003015	VELASCO*GONZALEZ,JO SE LUIS	60	OMT/42-,3-C	TF-9973 -BT	JUVENTUD, DE LA	26/02/2008 10:00:00	
20080000003351	GONZALEZ*RODRIGUEZ, RAFAEL	60	OMT/42-,2-I	-0275 -FJV	DUQUESA DE LA VICTORIA	05/03/2008 9:40:00	
20080000003190	SEGURA*RUIZ,LORENA	150	CIR/146-1-1A	-2387 -FSJ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	02/03/2008 5:30:00	4
20080000003337	MAHMOUDI,HASSAN	100	OMT/42-,1-J1	ML-5785 -E	EJERCITO ESPAÑOL	04/03/2008 19:15:00	
20080000003341	MARQUEZ*GONZALEZ,N OELIA	60	OMT/42-,3-A	-5708 -FRC	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	04/03/2008 10:24:00	
20080000003343	DRIS*MIMON,FARID	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-4384 -E	LERCHUNDI, PADRE	04/03/2008 10:03:00	0
20080000003370	LLEBRES*LOPEZ,JOSE JAVIER	100	OMT/42-,2-J	ML-8473 -C	LUIS DE CAPPÀ	05/03/2008 22:15:00	